

1013

TO/644



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2007/10/001/1/985

SL/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, **29 DIC. 2008**

VISTO: la gestión promovida en obrados a fin de modificar el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de diciembre de 2007.-----

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo se autorizó a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a realizar en Régimen de Administración Directa, trabajos de iluminación, reparación y/o reposición del cerco perimetral del Ex Frigorífico Nacional (Cerro Free Port), hasta la suma de \$5:000.000,00 (pesos uruguayos cinco millones).-----

II) Que por Decreto de fecha 11 de agosto de 2008, se encomendó a la Administración Nacional de Puertos las funciones de administración, conservación y desarrollo del Puerto de Puntas de Sayago (ex Frigorífico Nacional), ubicado en parte del padrón N°416.849 de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.-----

III) Que la Dirección Nacional de Arquitectura en atención a que las obras autorizadas no se realizaran en el ámbito de dicha Secretaría de Estado, solicita la modificación de la Resolución de 3 de diciembre de 2007, afectando los fondos transferidos a la realización de obras necesarias en el ámbito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.---

IV) Que en tal sentido se señala la necesidad de financiación requerida por los trabajos de acondicionamiento de los Talleres de Colón de la Dirección Nacional de Vialidad y de las obras de modificación

2007/10/001/0/985

edilicia para ampliación de servicios en el edificio sede de la citada Secretaría de Estado.-----

CONSIDERANDO: que existen razones de oportunidad y conveniencia de la Administración a los efectos de proceder a modificar la resolución motivo de obrados.-----

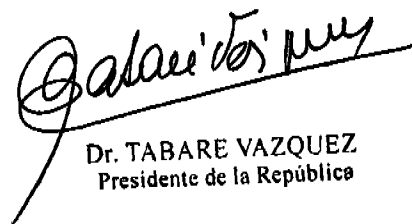
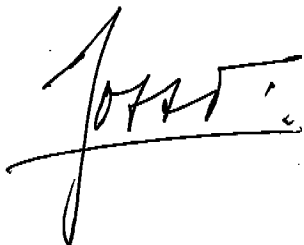
ATENTO: a lo establecido por el artículo 97 de la Ley N°15.851 de 24 de diciembre de 1986, a lo preceptuado en la materia por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, puesto en vigencia por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Modificase el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de diciembre de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**1°.-** Autorízase a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a realizar en Régimen de Administración Directa, las siguientes obras: a) acondicionamiento de los Talleres Colon de la Dirección Nacional de Vialidad por hasta la suma de \$2:500.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos mil); y b) modificaciones edilicias para la ampliación de servicios en la sede de dicha Secretaría de Estado por hasta la suma de \$2:500.000,00. (pesos uruguayos dos millones quinientos mil)".-----

2°.- Comuníquese, cumplido, siga a la Dirección Nacional de Arquitectura, a sus efectos.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República